

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°09-2013
(de 5 de abril de 2013)

"Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo N°23-2000 y se aprueba el título de Licenciado en Dificultades en el Aprendizaje y se dictan otras disposiciones".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

La Universidad Especializada de las Américas es una institución de Educación Superior que desarrolla y presta servicios académicos integrados, de excelente calidad, para satisfacer las necesidades de nuestra sociedad;

Que mediante Acuerdo Académico N°32 de 7 de septiembre de 1999, se aprobó la creación de la Licenciatura en Dificultades en el Aprendizaje, con lo cual se estableció oficialmente los requisitos académicos de este programa de estudios de conformidad con sus propósitos de formación;

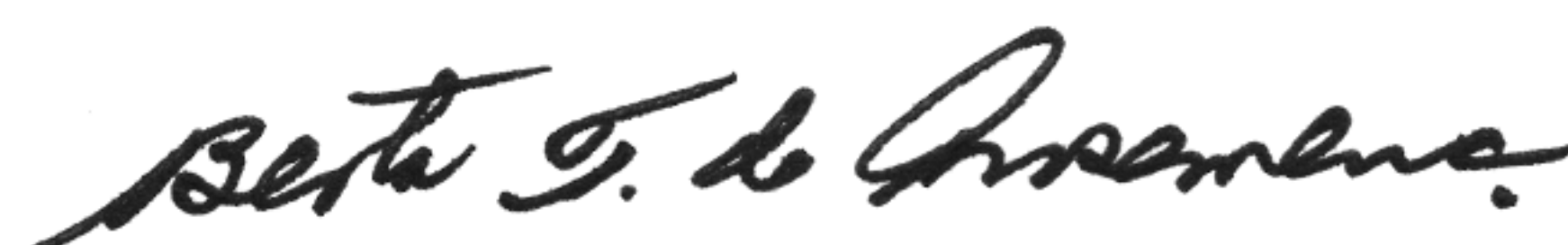
Que mediante Acuerdo Académico N°23 de 9 de noviembre de 2000, se modificó el Acuerdo N°32-1999 y se aprobó otorgar el título de Licenciatura en Educación con especialización en Dificultades en el Aprendizaje, a los estudiantes que egresen de este programa;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios,

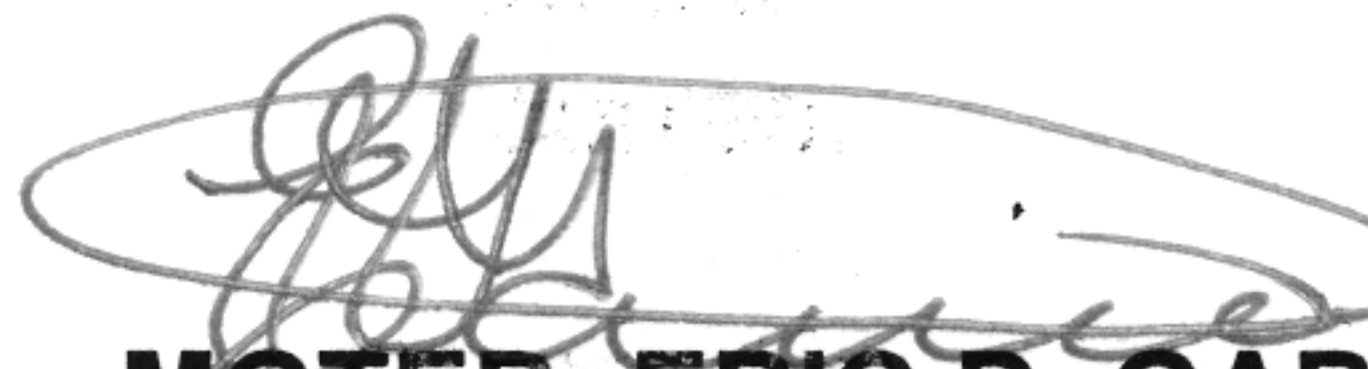
ACUERDA:

- PRIMERO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la modificación al artículo primero del Acuerdo N°23-2000 y designese el título de la Carrera de Licenciatura en Educación con especialización en Dificultades en el Aprendizaje con el carácter académico de "Licenciado en Dificultades en el Aprendizaje, en la sede de UDELAS, así como en todas sus extensiones.
- SEGUNDO:** Para optar al título profesional de Licenciado en Dificultades en el Aprendizaje, se requiere haber aprobado el programa de estudios correspondiente a la carrera.
- TERCERO:** Reconocer como Licenciados en Dificultades en el Aprendizaje, a los profesionales egresados de la UDELAS con título profesional de Licenciado (a) en Educación con especialización en Dificultades en el Aprendizaje, expidiéndoseles la correspondiente certificación.
- CUARTO:** Remitir, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia de la Facultad de Educación Social y Especial y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente y publíquese en la página web de la Universidad
- QUINTO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los cinco (5) días del mes de abril de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta




MGTER. ERIC D. GARCÍA
Secretario



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N°010-2013
(de 5 de abril de 2013)

“Por el cual se aprueba el periodo de matrícula extraordinaria para el primer semestre 2013”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que del 11 al 15 de marzo de 2013 se realizó en esta casa de estudios superiores el periodo de matrícula del I Semestre 2013;

Que mediante Resolución N°R-001-2013 de 18 de marzo de 2013, la Rectora, en uso de las facultades que le concede el artículo 153 del Estatuto Orgánico, modificó el calendario académico 2013, extendiendo el periodo de matrícula hasta el viernes 22 de marzo de 2013;

Que en ocasión de la realización de estos procedimientos, se ha logrado determinar que un porcentaje considerable de estudiantes por diversas razones no se han matriculado, lo que evidentemente afecta su estatus legal como estudiante universitario;

Que la Universidad Especializada de las Américas requiere establecer un periodo extraordinario de matrícula para el primer semestre 2013, a fin de regularizar el estatus de estos estudiantes de manera que continúen con el desarrollo de los planes de estudios de sus respectivas carreras;

Que el día 4 de abril en sesión ordinaria del Consejo Académico, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta para establecer un periodo extraordinario de matrícula para el primer semestre 2013, el cual se verificaría del 16 al 17 de abril de 2013, en la sede y extensiones, siendo la misma aprobada por los miembros de este órgano de gobierno universitario;

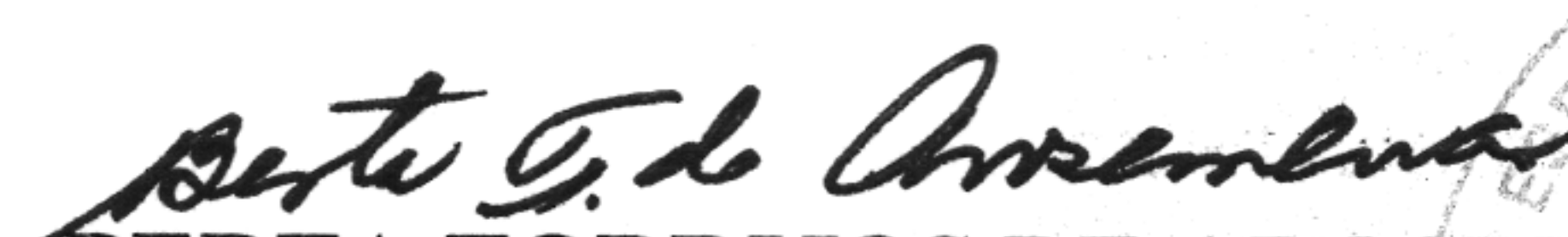
Que el artículo 42 del Estatuto Orgánico, dispone: “Para regular el funcionamiento armónico de la actividad académica generada en los diferentes órganos universitarios, funciona el Consejo Académico como organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia de pregrado, grado, postgrado, investigación y la extensión de servicios en la universidad”.

Que el Consejo Académico tomando en cuenta las razones y fundamentos legales aplicables,

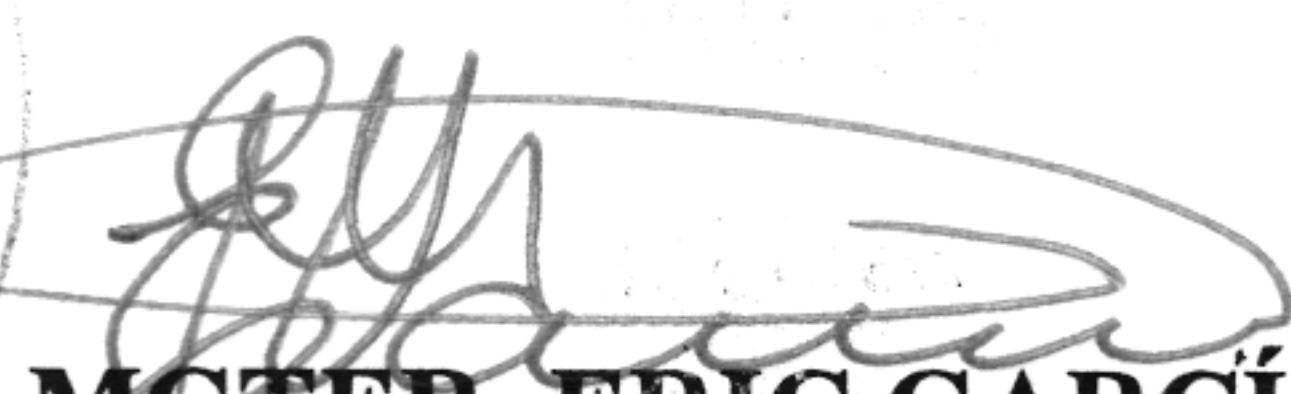
ACUERDA:

- Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba el periodo de matrícula extraordinaria para el primer semestre 2013.
- Segundo:** Establecer los días 16 y 17 de abril de 2013, como único periodo extraordinario de matrícula para el primer semestre 2013.
- Tercero:** El periodo de matrícula extraordinaria para el primer semestre 2013 se verificará en la sede principal de la Universidad Especializada de las Américas y en todas sus extensiones universitarias a nivel nacional.
- Cuarto:** Remítase mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia, Extensiones Universitarias, Dirección de Finanzas, Dirección de Planificación Universitaria y a Secretaría General, copia del presente acuerdo académico para que sea fijado en los murales de la universidad a fin de cumplir con la publicidad pertinente.
- Quinto:** El presente acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los cinco (5) días del mes de abril de 2013, en la sede principal de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta




MGTER. ERIC GARCÍA
Secretario